



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Agosto Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2023-00288-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE NIT 901.247.091-1

DEMANDADO: SANDRA JANETH CAÑON LOPEZ C.C. No. 51.974.054

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE NIT 901247091 -1, a través de apoderado judicial contra SANDRA JANETH CAÑON LOPEZ, identificada con C.C. No. 51.974.054, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía, promovida por CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE NIT 901247091 -1, a través de apoderado judicial contra SANDRA JANETH CAÑON LOPEZ, identificada con C.C. No. 51.974.054.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2023-00288-00-

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Barranquilla, 31 de Agosto de 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 142

El secretario _____

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE